

bastan semanalmente para rebenderla ~~despu~~  
evitando asi especulaciones — y perjuicios in-  
directos, lo que se anunciará — inmediatamente  
al publico =

*J. P. Santana* *J. Gómez* *Juan Martínez*  
*J. Fernández* *J. Martínez* *J. L. Rodríguez*  
*Moro* *J. M. Nofuentes*  
*J. Gómez* *J. Guerra*

*En su presencia*  
*J. P. Camacho*

En la Villa de Asturias a diez de Febrero  
de mil ochocientos cuarenta y nueve: Reuni-  
dos los P.P. Presidente y Ayuntamiento, constó que sus-  
criben con mi asistencia para tratar de los nego-  
cios de sus atribuciones. Acordaron lo siguiente:

— Queda que fijo el lata anterior fijo aprobaday  
firmado por otros, P.P.

— Se leyeron los Boletines Oficiales N.<sup>o</sup> 11 al 16, que han  
estado sujetos al p.p. quedando entrada la Corporación

el N.<sup>o</sup> 12, inserta una Circular de la Intendencia para  
que recette la Cobranza de Contribuciones: En vista  
Acordo la Corporación se guarde y cumpla.

— El N.<sup>o</sup> 14, transcribe otra relativa a que el Ayuntamiento  
llamen así a sus acreedores y anulen los pagos de los mes-  
mos en la forma que se previne: En vista el Ayuntamiento  
acordo nombrar una Comisión compuesta de los

Acreedores  
de que

